

Avenida de Chile, 23
06700, VILLANUEVA DE LA SERENA
Teléfono: 924 021 600, 924021601
Fax: 924 021 604
E-mail: ies.pedrovaldivia@edu.juntaextremadura.net, iespedrovaldivia@gmail.com
Web: www.iespedrovaldivia.com

LA EVALUACIÓN FINAL EN LA E.S.O. (extracto de la orden de 27 de noviembre de 2007)

- 1.- Los criterios de evaluación, que deben figurar en cada programación, valorarán el grado de adquisición de las **competencias básicas** y de la consecución de los objetivos de la etapa.
- 2.- El Equipo Docente, coordinado por el profesor tutor y asesorado por el Departamento de Orientación, tomará sus decisiones por **consenso** y, en caso de no producirse éste, por mayoría de **dos tercios**.
- 3.- El profesor tutor levantará **acta** del desarrollo de la sesión, haciendo constar las decisiones adoptadas y las **medidas de refuerzo** propuestas.
- 4.- Las calificaciones numéricas van **del 1 al 10**. Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria su calificación será de "**no presentado**", que tiene los efectos de una calificación negativa.
- 5.- Para los alumnos con calificación negativa tras la evaluación extraordinaria el profesor de la materia aportará en la sesión de evaluación un **informe de evaluación negativa** (antes "informe de área") que indicará aspectos de las competencias básicas que el alumno no ha alcanzado y determinará el correspondiente **plan de recuperación**.
- 6.- El tutor, con la información que le proporcionen los demás profesores y el Departamento de Orientación, elaborará (para los alumnos que promocionen en la Evaluación Ordinaria, en esa misma sesión y, para el resto, en la sesión de la Evaluación Extraordinaria) el **informe individualizado** (antes "informe individual"), donde constará el grado de consecución de los objetivos y de las competencias básicas, así como las **medidas educativas complementarias propuestas para el siguiente curso**. Este informe se incorporará a la **ficha-registro del alumno** y se entregará al próximo tutor.
- 7.- Los alumnos con **necesidades educativas especiales** que cursan materias sometidas a adaptación curricular significativa serán evaluados conforme a los objetivos y criterios previstos en dicha adaptación. (Ver punto 12)
- 8.- En el **cómputo de materias no superadas** se consideran tanto las materias del curso presente como las de los anteriores.
- 9.- Los alumnos **podrán repetir curso una sola vez** y esto podrá ocurrir **sólo dos veces en toda la ESO**. Se podrá repetir en cuarto curso una segunda vez, si no se ha repetido nunca antes.
- 10.- Los alumnos de **Diversificación Curricular** pueden repetir en cuarto curso. Asimismo, los alumnos del programa de dos años de DC pueden cursar cuarto curso "normalizado", si, por su buena evolución académica, así lo decide el Equipo Docente.
- 11.- Este Centro, aplicando los párrafos 8.4 y 9.4 de la orden de la evaluación en la ESO (26/11/2007), establece como norma interna que el equipo docente, actuando de forma colegiada, considerará la posibilidad de promocionar de curso o proponer para el Título de Graduado en ESO a alumnos que tengan evaluación negativa **en tres materias** cuando concurren las siguientes circunstancias:
 - 1.- La suma de las horas lectivas de las tres materias con calificación negativa no alcance el número de 8.
 - 2.- La nota media de las calificaciones de esas materias sea igual o superior a 3.
 - 3.- La nota media de las materias calificadas positivamente sea igual o superior a 6.
 - 4.- La Jefatura de Estudios y/o el tutor no informen negativamente en aspectos relacionados con la convivencia.
 - 5.- La Jefatura de Estudios y/o el tutor no informen negativamente acerca de la asistencia a clase.
- 12.- El referente para la titulación de **alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** será la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- 13.- Los alumnos de Diversificación Curricular conseguirán el título si superan **todos los ámbitos y materias** de su programa. Podrán obtenerlo asimismo quienes tengan evaluación negativa en dos materias (o en tres, según lo previsto en el punto 11).